



**Resolución de alcaldía**, por la que se aprueba el convenio de concesión directa de subvención al Club Multideporte de Funes.

Ignacio Felipe Domínguez Martínez, alcalde de la M.I Villa de Funes.

Visto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando que uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social.

Visto que, en este sentido, el presupuesto municipal para el presente ejercicio prevé una subvención a favor del Club Multideporte de Funes por importe de 35.500,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 34100-4820001 "Transferencia Asociación Multideporte Funes".

Considerando que el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Constatando que los beneficiarios cumplen con los requisitos, y vistas las cláusulas del convenio regulador que forma parte del expediente 116/2026.

En virtud de lo expuesto, y la competencia que me otorga el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

## RESUELVO

**Primero.** - Aprobar el convenio de concesión directa de subvención a la Asociación Club Multideporte de Funes.

**Segundo.** - Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito a tal efecto, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

**Tercero.** - Autorizar y disponer el gasto de 35.500,00 euros, importe de la referida subvención e imputarlo a la partida presupuestaria 34100-4820001 "Transferencia Asociación Multideporte Funes" del Presupuesto municipal de 2026.

**Cuarto.**- Suministrar la información sobre la presente concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



**Quinto.** - Dar traslado de la presente resolución al Club Multideporte de Funes, a intervención municipal, a la técnica municipal de subvenciones y al Pleno en la primera sesión que al efecto celebre.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución cabrá interponer:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución (artículo 333 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra).
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución (artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

En Funes, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

